lo devemos y podemos dar y otorgar y de dro para
ser mas valido se requiere a alonso de la ponçe
vezino y regidor desta dha çiudad e a la persona
o personas que por virtud deste poder por el fueren
sustituidos generalmente para en todos los
pleitos y causas çibiles y criminales movidos y
por mover asi demandando como defendiendo
que este dho concejo y çiudad tiene y espera aver e tener
y mover contra qualesquier concejos y personas
de qualquier estado preminençia calidad o dinidad
que sean o las tales personas contra esta çiudad
y alegre y en razon de estas tales pleitos y causas
o de qualquier dellos pueda parecer y parezca
ante su mag y señorias de su muy alto y real
consejo presidente y oydores de sus reales
consejos y chançillerias y ante otras qualesquier
justiçias e juezes de qualesquier partes
fueros e jurisdiçiones que sean ansi eclesiasticos
como seglares y presentar qualesquier de
mandas y hazer qualesquier pedimientos
requerimientos çitaçiones presentaçiones de
tes y provanças y hazer qualesquier juramentos
de calumnia y de çesorio so articulo de verdad de dezir
y ver presentar jurar e conoçer los de contrario
presentados y los tachar y contradezir y les poner
tachas y objetos çibiles y criminales y de fetos
ansi en dichos como en personas y redarguir de
falsos qualesquier escrituras en contrario presen
tadas çibil o criminalmente recusar qualesquier